

OFICIO Nº 514/

Santiago, 23 de Mayo de 1978.

DE : TERCERA FISCALIA MILITAR
A : TERCER JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA

En cumplimiento a lo solicitado en su oficio Nº 3360, fechado el 20 de Octubre de 1977 y en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1775 de 11 de Mayo de 1977, con esta fecha el Tribunal se ha constituido en el recinto denominado "Villa Grimaldi" a objeto de recabar en ese lugar información concerniente a la persona de don José Ramón Ascencio Subiabre.

A ese respecto puedo informar a US. que este Fiscal Instructor, auxiliado por el Secretario del Tribunal, constató personalmente -luego de un minucioso examen de cada una de las dependencias de dicho recinto- que en la actualidad no permanece ninguna persona detenida en ese lugar; como asimismo, la inexistencia de libros u otra documentación en que pudiere constar el ingreso de Ascencio Subiabre a ese sitio en calidad de detenido o su actual paradero.

Ad-junto, devuelvo causa rol Nº 120.533.

Es cuanto puedo informar a US.

DIOS GÜE. A US.

JORGE GONZALEZ CASANGA
Secretario



GONZALO SALAZAR SUAREZ
Fiscal Militar
Subrogante